

**RESOLUCIÓN N°: 2894/23.-**

Ramallo, 02 de Marzo de 2023

**VISTO:**

La ausencia de prestaciones de nutrición para las y los afiliados del IOMA; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Obra Social engloba a las y los trabajadores estatales de la provincia de Buenos Aires contemplando empleadas y empleados docentes, de la legislatura provincial, ministerios, municipalidades, personas que ejercen como bomberos y bomberas, profesionales de la salud, personas beneficiarias de pensiones, entre otros;

Que la nutrición tiene el objetivo de promover la salud y prevenir el riesgo de contraer enfermedades;

Que la prevalencia de enfermedades crónico degenerativas en nuestro país crece de manera permanente, yendo en detrimento de la calidad de vida de las personas a las que afecta y tiene su raíz en una alimentación inadecuada, a su vez, una vez adquiridas las E.C.N.T., el tratamiento se basa en educación alimentaria y cambio de hábitos, siendo las nutricionistas un factor fundamental en este proceso;

Que las y los nutricionistas son reconocidos como profesionales de la salud bajo la **LEY N° 24.301 - DE EJERCICIO PROFESIONAL**;

Que las Obras Sociales y Prepagas de nuestro país reconocen la prestación de nutrición como un derecho y generan convenios para facilitar el acceso a las y los afiliados;

Que reconocer la prestación con Licenciadas en Nutrición por parte del IOMA, se volvió una necesidad de las y los afiliados que al concurrir a una consulta deben abonar aparte, siendo que abonan la obra social todos los meses en tiempo y forma;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a IOMA la incorporación a su cartilla como prestadores a las y los ----- nutricionistas garantizando la atención en cada Distrito de la Provincia de Buenos Aires".-----

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la ----- Provincia de Buenos Aires y al Colegio de Nutricionistas de la provincia de Buenos Aires.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2023.**-----

JERÓNIMO VIVES  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE